



Asunto: Respuesta Ciudadana SDQS  
Destino: Octavio A Millán  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S21-01805

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2021

Señor

**OCTAVIO A. MILLÁN**

Consultor Independiente en Ingeniería de Tránsito y Transporte

**Sin dirección de notificación**

**Asunto: Respuesta Ciudadana SDQS 3255752021**  
**Solicitud de información sobre la demolición del Monumento a los Héroes**

Respetado señor Millán:

De acuerdo a su solicitud remitida a través de la red social LinkedIn donde nos pide aclarar *“Por qué demolieron con tanta anticipación el Monumento a los Héroes? Demolieron el Monumento dos o tres años antes de lo requerido, van a darle prioridad al equipamiento cultural sobre las obras propias del Metro?”* procedemos a responder a su solicitud con la información respecto al proyecto de intervención que se ha adelantado desde la entidad sobre el particular:

El proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) hace parte de la respuesta que la Administración Distrital ha dado a la problemática del desplazamiento de los habitantes de Bogotá. El Acuerdo distrital No. 761 de 2020 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* incluyó en el propósito 4: *“Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”*.

La necesidad de la afectación directa del conjunto denominado *Monumento a Los Héroes* es resultado de los requerimientos técnicos y operativos para despejar el corredor del Proyecto PLMB Tramo 1, y permitir técnicamente la continuación hacia el norte del tramo 2 de la PLMB. Desde el punto de vista operativo, la necesidad de mantener el recorrido del viaducto en un trazo rectilíneo implica la inserción de un tramo de 650 metros hacia el norte desde la última estación, la cual se ubica sobre la carrera 14 (Avenida Caracas), entre las calles 72 y 75; en este tramo se llevará a cabo la maniobra de retorno de los trenes del sistema Metro de Bogotá (llamado cola de maniobras).

Siendo así, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y el Ministerio de Cultura (entidades competentes en lo referente al manejo de los Bienes de Interés Cultural), valoraron el lugar desde un punto de vista patrimonial dejando en evidencia que la localización actual del conjunto denominado *Monumento a Los Héroes*, rodeado por corredores de transporte masivo y un denso entramado vial, altera su valor simbólico y cultural, al tiempo que se dificulta su acceso y su contemplación impidiendo una apropiación directa del mismo por parte de la ciudadanía.



Adicionalmente, se precisó por las entidades competentes en el manejo de los bienes de interés cultural que la escultura *Bolívar Ecuestre*, anteriormente localizada en el conjunto denominado *Monumento a Los Héroes*, tiene doble declaratoria como Bien de Interés Cultural.

La escultura fue declarada como Bien de Interés Cultural de Ámbito Distrital mediante resolución N° 035 de 2006 "*Por la cual se declaran unos Bienes de Interés Cultural en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*", expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y aclarada por la Resolución N° 263 del 29 de mayo de 2019, "*Por la cual se aclara la declaratoria del Monumento a Los Héroes, localizado en la Autopista Norte con Calle 80, Bogotá D.C. que hace parte del listado de bienes de interés cultural del ámbito distrital, según la Resolución 035 de 2006*" y Bien Mueble de Interés Cultural de Ámbito Nacional mediante resolución N° 0395 de 2006 "*Por la cual se declaran como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional categorías de bienes muebles ubicados en el territorio Colombiano*", expedida por el Ministerio de Cultura.

De conformidad con las resoluciones de declaratoria de Bien de Interés Cultural del *Bolívar Ecuestre*, los demás elementos construidos que conforman el conjunto denominado *Monumento a Los Héroes* no poseen valores patrimoniales.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y por las implicaciones urbanísticas y paisajísticas, se reconoció, por parte de las entidades de manejo del patrimonio, que la afectación al conjunto denominado *Monumento de Los Héroes* se debe dar por motivos de interés público y, por tanto, recomendaron una serie de actuaciones compensatorias para permitir que el trazado de la PLMB se desarrolle según las necesidades técnicas requeridas, siguiendo el eje de la Autopista Norte.

El proceso de intervención, por parte de la Empresa Metro de Bogotá, en el *Monumento a los Héroes* inició el 24 de mayo de 2021 a raíz del desmontaje de la escultura *Bolívar Ecuestre*. Posteriormente, se suscribió el Contrato N° 231 de 2021 con el Consorcio Infraestructura Metro para "*Contratar la Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la ejecución del proyecto PLMB -Tramo 1*", en el cual se incluyó la demolición del Edificio de los Héroes. En ese orden de ideas se realizó el cerramiento perimetral al *Monumento a los Héroes*, el desmonte de las astas y de las letras y caracteres y se inició la demolición.

En respuesta a su consideración donde nos comunica "*Por qué demolieron con tanta anticipación el Monumento a los Héroes? Demolieron el Monumento dos o tres años antes de lo requerido, van a darle prioridad al equipamiento cultural sobre las obras propias del Metro?*" le informamos que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión 163 de 2019, el cronograma para la entrega de los predios al concesionario establecía el mes de enero de 2022 como fecha límite para la entrega del predio donde se encontraba el Monumento a los Héroes. Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá adelantó todas las acciones tendientes a cumplir con esta obligación.




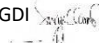
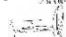
Por otra parte, en el marco del Plan de Participación Ciudadana para la resignificación del *Monumento a los Héroes* elaborado en concertación con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, podemos gestionar su participación, para lo cual le solicitamos muy amablemente ponerse en contacto con [tomas.chaves@metrodebogota.gov.co](mailto:tomas.chaves@metrodebogota.gov.co)

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a su disposición para cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

**XIOMARA TORRADO BONILLA**  
**Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro**

Anexos: Sin anexos

Proyectó: Camila Neira Acevedo / GDI   
Hellen Quiroga Mora / Contratista, GDI   
Margarita Mariño von Hildebrand / Contratista, GDI   
Sandra Camelo Jiménez / Contratista, GDI   
Juan Tomás Chaves / Contratista, GDI 

Revisó: Jorge Hernández Rivera / Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios